

4 - 7º I, 31006 Pamplona (Navarra), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Merón, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90.i) de la Ley de Costas y 174.i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184.d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/7520

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número SAN01/07/39/0049.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/07/39/0049, iniciado a doña María Asunción Márquez Carrasco, cuyo último domicilio conocido es: Calle Lardero, 11, 28032 Madrid, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa de Los Tánagos, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 - 3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas,

aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/7521

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número SAN01/07/39/0043.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/07/39/0043, iniciado a don Gerardo Nieto Sancho, cuyo último domicilio conocido es: Calle Las Viñas, 9 - 2º D, 39300 Torrelavega (Cantabria), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa del Rosal, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 - 3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/7522

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de liquidación del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practica las notificaciones de las liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: Don Alejandro Lucas Bárcena.

D.N.I. o N.I.F.: 20.207.593T.

Motivo: Liquidación IMVTM 2006.